



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCION -CDNAT-2016-091
SALTA, 21 de marzo de 2016.
EXPEDIENTE N° 11.257/2013
Agregado Expte. 10.844/2011 C. 1, 2 y 3.

VISTO:

El Convenio ME N° 1067/13 SPU-UNSa – Proyecto de Mejoramiento de Forestales, Medio Ambiente y Zootecnista (PROMFORZ); y

CONSIDERANDO:

Que según nota obrante a fs. 85/87 de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, informa que el aumento de simple a exclusiva en el cargo de Profesor Adjunto de la Lic. Carmela Adamo, ya ha sido consolidado, razón por la cual la suscripta solicita se haga efectivo el aumento definitivo de dedicación en el cargo de la citada docente.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 04 de fecha 15 de marzo de 2016, aprobó el Despacho del consejo constituido en Comisión que aconseja: Solicitar la modificación de la planta docente para hacer efectivo el aumento DEFINITIVO de dedicación de simple a exclusiva en el cargo de Profesor Adjunto de la Lic. Carmela Adamo, y que corre por Expediente N° 10.227/15.

Dejar aclarado que la diferencia para el aumento de dedicación será cubierto por el Convenio N° 1067/13-UNSA-SPU.

Que a los fines que hubiere lugar se deja aclarado que el plan de trabajo fue aprobado por Res. R-CDNAT-2014-091 (obra a fs. 63 y 63 vta. en Expte. 11257/13).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

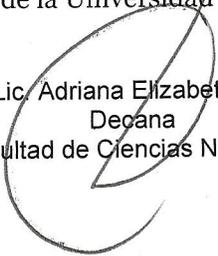
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior haga efectivo el aumento DEFINITIVO de dedicación de simple a exclusiva en el cargo de Profesor Adjunto de la Lic. CARMELA ADAMO – DNI N° 13.414.028 - de la asignatura “Química General” de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales de esta Facultad, conforme a lo previsto en Res. CS N° 232/14 y por el Convenio N° 1067/13-UNSa-SPU, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Establecer que el gasto producido por el aumento de dedicación será atendido con los fondos comprometidos a través de Convenio ME N° 1067/13 SPU-UNSa – Proyecto de Mejoramiento de Forestales, Medio Ambiente y Zootecnista (PROMFORZ) y cuya modificación de planta se tramita por Expediente N° 10227/15.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, envíese copia a: Lic. Adamo, cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Superior para ser tratado con Expte. 10227/15. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Dra. María Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales